

OSMER RUBEN CHULLO MONTENEGRO

BOLETA DE HONORARIOS

ELECTRONICA

N ° 126

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,AUXILIAR PARAMEDICO DE FARMACIA
[REDACTED]

Fecha: 11 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Domicilio: CHANARCILLO NO.1150, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

| | |
|--|--------|
| AUX FARMACIA, EXTENSION HORARIA OCTUBRE 06 - 20 - 22 | 45.000 |
| Total Honorarios: \$: | 45.000 |
| 14.5 % Impo. Retenido: | 6.525 |
| Total: | 38.475 |

Fecha / Hora Emisión: 11/11/2025 09:05

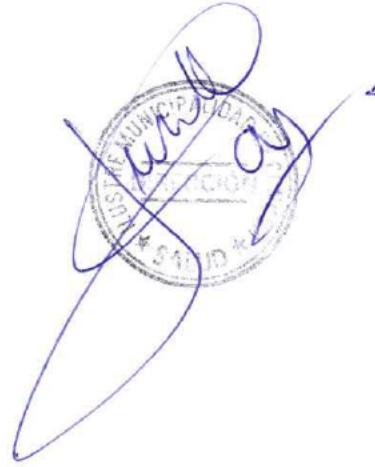
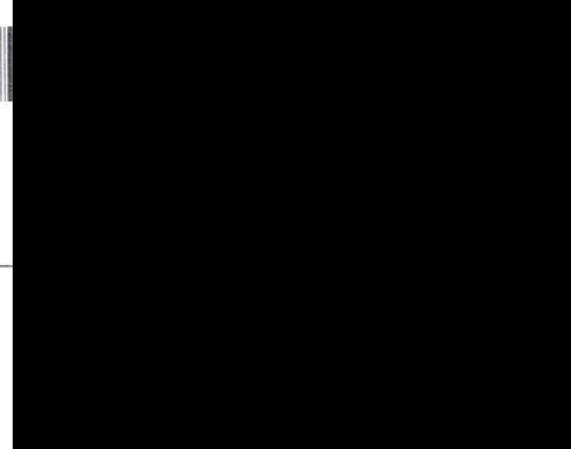


2292732700126ABB06C3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 11/11/2025 09:07



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

006

NOMBRE: OSMER CHULLO MONTENEGRO

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO SI
CONVENIO NO

PROGRAMA: [REDACTED]

FUNCIONES: [REDACTED]
[REDACTED]

CONTRATO

| | |
|---------|------------|
| D.A. | 213 |
| INICIO | 01/01/2025 |
| TERMINO | 31/12/2025 |
| HORAS | SEMANAL |

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

VALOR DIA HABIL \$ 5000; SÁBADO \$5700

VALOR MENSUAL (según contrato): [REDACTED]

MES: OCTUBRE

DÍAS TRAB: 3

HORAS TOTALES: 9:00

VALOR BOLETA: \$ 45.000

NÚMERO BOLETA: 126

DIA INGRESO SALIDA HORAS

[REDACTED]

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL SI

OBSERVACIONES

[REDACTED]


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECTOR: DESAM, SAPU
VALUD


VIB* DESAM
[REDACTED]
DIRECTOR: DESAM

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Osmer chullo montenegro)

005

2025-10-01 -- 2025-10-31

Dpto.:OUR COMPANY

Osmer chullo montenegro(225)

M/Ent: 27
M/Sal: 25





I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 770

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, que la profesional OSMER CHULLO MONTENEGRO, identificado con el ru [REDACTED] presenta sus atenciones de apoyo a farmacia en el reenvasado de medicamentos, inventarios y reposición de medicamentos durante **OCTUBRE 2025** del presente año, bajo el programa EXTENSIÓN HORARIA FARMACIA 2025.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

Enzo Vásquez V
Químico Farmacéutico
Farmacia CESFAM Concón

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 04-11-2025.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y D. **OSMER RUBEN CHULLO MONTENEGRO**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de Profesión Auxiliar Paramédico De Farmacia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueron encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de hora de \$5.000.- (cinco mil pesos) de lunes a viernes y de \$ 5.700.- la hora días sábado (Cinco mil setecientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Técnico en farmacia**, Extensión Horaria, de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.
- ❖ **Técnico en farmacia**, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo: Atender las necesidades para un correcto funcionamiento de la Farmacia de Concón. Entrega de medicamentos en farmacia CESFAM en horario de extensión de, Apoyo en la gestión técnica y administrativa de la Farmacia de Concón.

Funciones:

La extensión de horario, los auxiliares de farmacia desempeñan funciones importantes para garantizar el suministro continuo de medicamentos y la atención a los pacientes, sus funciones están centradas en:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

1213 CONCON,
DECRETO REGISTRADO N° 7 CONCON,
VISTOS:

20 ENE 2025

- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la República.
- Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la República
- Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
- Decreto Alcaldicio N° 3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Registrado N° 3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N° 02/2025.
- Certificado disponibilidad presupuestaria N° 47 de fecha 07 de enero del año 2025.
- Ord. N° 559/2024 de fecha 30 de diciembre del año 2024, con autorización alcaldicia.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- RATIFICA SE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfarm y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

| INICIO | FIN | PERIODO | TIPO DE PERSONA | NOTA |
|------------|------------|--------------------------------------|--------------------------|------|
| 01.01.2025 | 31.12.2025 | EXTENSION HORARIA SABADOS | ODONTOLOGOS | 4 |
| 01.01.2025 | 31.12.2025 | EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO | TENS | 20 |
| 01.01.2025 | 31.12.2025 | EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO | TENS | 20 |
| 01.01.2025 | 31.12.2025 | EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES | TENS VACUNATORIO | 16 |
| 01.01.2025 | 31.12.2025 | EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO | TENS | 20 |
| 01.01.2025 | 31.12.2025 | EXTENSION HORARIA SABADOS | TEC FARMACIA | 20 |
| 01.01.2025 | 31.12.2025 | EXTENSION HORARIA SABADOS | MEDICO EXTENSION HORARIA | 4 |
| 01.01.2025 | 31.12.2025 | BODEGA DENTAL | TENS | 4 |

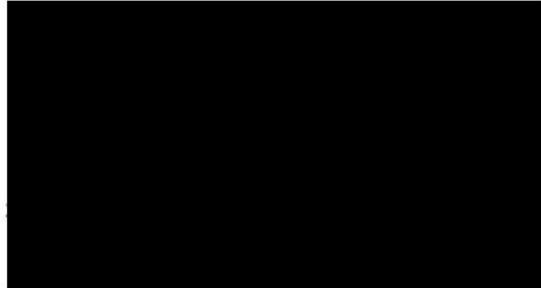
17 ENE 2025

Informe de actividades Honorarios

| | |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE | OSMER CHULLO MONTENEGRO |
| RUT | [REDACTED] |
| MES | OCTUBRE |
| CONVENIO/PRESUPUESTO | EXTENSIÓN HORARIA |
| HORAS SEMANALES | 44 HORAS |
| HORARIO | 8:00 - 20:00 HORAS / 09:00-13:00 HORAS |

| Día o Semana | Actividades |
|---------------------|--|
| 06-10 | Dispensación en Farmacia recetas:179 / prescripciones: 447 |
| 20-10 | Dispensación en Farmacia recetas:257 / prescripciones:621 |
| 22-10 | Dispensación en Farmacia recetas:199 / prescripciones: 502 |

FIRMA



VºBº DIRECCIÓN

